



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/IAC-0029 De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2006-2007.	Página 1
7L/IAC-0030 De Fiscalización del expediente de contratación para la construcción de un edificio destinado a casa consistorial del Ayuntamiento de Betancuria (Fuerteventura).	Página 2
7L/IAC-0031 De fiscalización del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2009, del Ayuntamiento de Mogán.	Página 2
7L/IAC-0032 General del Sector Público Local, ejercicio 2008.	Página 3
8L/IAC-0001 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2006-2007.	Página 3
8L/IAC-0002 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009.	Página 4

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

7L/IAC-0029 *De fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2006-2007.*

(Publicación: BOPC núms. 124 y 17, de 30/3/11 y 2/8/11, respectivamente.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- El Parlamento aprueba el Informe de referencia 7L/IAC-0029 de Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicios 2006-2007.

2.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a dar cumplimiento a la recomendación nº 2 de dicho informe de fiscalización.

3.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a tramitar las modificaciones presupuestarias de manera adecuada.

4.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a contar con una programación plurianual de sus gastos e ingresos.

5.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a presentar la memoria anual con toda la documentación que establece el Plan General de Contabilidad Pública y demás documentación adicional.

6.- *El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a elaborar un inventario de todos los bienes de dicha universidad.*

RESOLUCIÓN II

1.- *Que se dé conformidad al informe en todos sus términos, incluidas las recomendaciones que del mismo se derivan, en la medida en que reflejan la realidad económica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

2.- *Que, dada la complejidad de la universidad y su organización descentralizada, se dote de un modelo organizativo más eficaz y eficiente para un mejor control interno, con los medios personales y materiales adecuados.*

3.- *Que es preciso que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria adopte las medidas convenientes para mejorar los métodos de elaboración del presupuesto, para que se adecue más a la realidad, lo que sería índice de una mejor previsión.*

4.- *Con la finalidad de una mejor homogeneización de la información contable y en cumplimiento de la normativa vigente, recomendar que en el futuro se clasifiquen los gastos por su naturaleza económica, y que se generen los programas de gasto necesarios para disponer, a la vez, de la información contable clasificada según su naturaleza funcional.*

5.- *Que se continúe, en ejercicios futuros, con la técnica de la incorporación de aquellas recomendaciones que se consideren relevantes para mejorar permanentemente la gestión económica y presupuestaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.*

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

7L/IAC-0030 De Fiscalización del expediente de contratación para la construcción de un edificio destinado a casa consistorial del Ayuntamiento de Betancuria (Fuerteventura).

(Publicación: BOPC núms. 152 y 17, de 4/5/11 y 2/8/11, respectivamente.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- *El Parlamento aprueba el informe de referencia 7L/IAC-30, de fiscalización del expediente de contratación para la construcción de un edificio destinado a casa consistorial del Ayuntamiento de Betancuria (Fuerteventura).*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Betancuria a seguir las recomendaciones hechas por la Audiencia de Cuentas en el Informe 7L/IAC-30.*

3.- *El Parlamento de Canarias muestra su satisfacción porque la Audiencia de Cuentas, en el referido informe, sin perjuicio de su competencia fiscalizadora, ha colaborado con el Ayuntamiento de Betancuria a buscar salidas viables para solventar la difícil situación de continuar con la terminación del edificio de la futura casa consistorial del Ayuntamiento de Betancuria.*

RESOLUCIÓN II

1.- *Aprobar el informe de fiscalización realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, en todos sus términos, e instar al Ayuntamiento de Betancuria a estar y pasar por todas sus conclusiones y recomendaciones, dadas las numerosas sugerencias de adopción que se indican por aquélla.*

2.- *Instar al Ayuntamiento de Betancuria a asumir el control externo de sus cuentas y procedimientos presupuestarios, contables y de contratación, a través de esta fiscalización, como elemento que le permitirá ganar eficiencia y eficacia en la gestión municipal.*

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

7L/IAC-0031 De fiscalización del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2009, del Ayuntamiento de Mogán.

(Publicación: BOPC núms. 153 y 17, de 4/5/11 y 2/8/11, respectivamente.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- *El Parlamento aprueba el informe de referencia 7L/IAC-31, de fiscalización del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2009, del Ayuntamiento de Mogán.*

2.- El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Mogán a seguir las recomendaciones hechas por la Audiencia de Cuentas en el Informe 7L/IAC-31.

RESOLUCIÓN II

1.- Aprobar el informe de fiscalización realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, en todos sus términos e instar al Ayuntamiento de Mogán a estar y pasar por todas sus conclusiones y recomendaciones, dadas las numerosas sugerencias de adopción que se indican por aquélla.

2.- Instar al Ayuntamiento de Mogán a dar las instrucciones necesarias al personal involucrado directa o indirectamente en las tareas contables, con la edición, si es posible, de un manual operativo, en orden a establecer los criterios, procedimientos, registros, etc., que, de acuerdo con la ICAL (Instrucción de Contabilidad para la Administración Local), han de regir; así como a instaurar un sistema periódico de análisis de las cuentas y estados contables, a los efectos de tener la información depurada y posibilitar de forma ágil y adecuada la toma de decisiones.

3.- Instar al Ayuntamiento de Mogán a asumir el control externo de sus cuentas y procedimientos presupuestarios, contables y de contratación a través de esta fiscalización, como elemento que le permitirá ganar eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

7L/IAC-0032 General del Sector Público Local, ejercicio 2008.

(Publicación: BOPC núms. 164 y 17, de 27/5/11 y 2/8/11, respectivamente.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- El Parlamento APRUEBA el informe de referencia 7L/IAC-32, de Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2008.

2.- El Parlamento de Canarias insta a los Ayuntamientos y Cabildos a seguir las recomendaciones hechas por la Audiencia de Cuentas en el Informe 7L/IAC-32.

3.- El Parlamento insta a la Audiencia de Cuentas de Canarias que en los Informes de Fiscalización del Sector Público Local de los ejercicios económicos a partir de 2009 y siguientes, en donde persista la situación de crisis económica, se haga referencia de cómo afecta ésta, en especial, a la situación económico-financiera.

RESOLUCIÓN II

1.- Aprobar el Informe de Fiscalización General del Sector Público Local canario, ejercicio 2008.

2.- Instar a los Entes Locales objeto de este Informe, a incluir y seguir el conjunto de recomendaciones y observaciones que hace la Audiencia de Cuentas de Canarias y a presentar un informe separado, juntamente con la cuenta, de cumplimiento e incorporación de aquéllas en la nueva cuenta que se remita.

3.- Instar a los entes locales que conforman el Sector Público Local Canario a contemplar más ampliamente la obligación de colaboración y cooperación con el órgano fiscalizador, al efecto de conseguir unos mejores resultados en la rendición de las cuentas anuales.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a estudiar y elaborar las medidas legislativas precisas para regular las acciones que habría que emprender en aquellos casos en que se dejasen de rendir, justificar, intervenir o aprobar cuentas, o que se hiciera con graves defectos o sin resolver las posibles objeciones por cuenta de cualquier ente u organismo sujeto a esta obligación.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0001 De fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2006-2007.

(Publicación: BOPC núm. 26, de 10/8/11.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- El Parlamento aprueba el informe de referencia 8L/IAC-0001, de Fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicios 2006-2007.

2.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a aprobar el presupuesto al inicio de cada ejercicio presupuestario.

3.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a tramitar las modificaciones presupuestarias de manera adecuada.

4.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a contar con una programación plurianual con evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes.

5.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a presentar la memoria anual con toda la documentación adicional exigida.

6.- El Parlamento de Canarias insta a la Universidad de La Laguna a elaborar un inventario de todos los bienes de dicha universidad.

RESOLUCIÓN II

1.- Que se dé conformidad al informe en todos sus términos, incluidas las recomendaciones que del mismo se derivan, en la medida en que reflejan la realidad económica de la Universidad de La Laguna.

2.- Que, dada la complejidad de la universidad y su organización descentralizada, se dote de un modelo organizativo más eficaz y eficiente para un mejor control interno, con los medios personales y materiales adecuados.

3.- Que es preciso que la Universidad de La Laguna adopte las medidas convenientes para mejorar los métodos de elaboración del presupuesto, para que se adecue más a la realidad, lo que sería índice de una mejor previsión.

4.- Con la finalidad de una mejor homogeneización de la información contable y en cumplimiento de la normativa vigente, recomendar que en el futuro se clasifiquen los gastos por su naturaleza económica, y que se generen los programas de gasto necesarios para disponer, a la vez, de la información contable clasificada según su naturaleza funcional.

5.- Que se continúe, en ejercicios futuros, con la técnica de la incorporación de aquellas recomendaciones que se consideren relevantes para mejorar permanentemente la gestión económica y presupuestaria de la Universidad de La Laguna.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

8L/IAC-0002 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2009.

(Publicación: BOPC núm. 49, de 27/9/11.)

Presidencia

La Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 191.7 y según lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1.- El Parlamento aprueba el informe de referencia 8L/IAC-2, de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2009.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones hechas por la Audiencia de Cuentas en el informe 8L/IAC-2.

3.- El Parlamento de Canarias muestra su satisfacción por el grado de cumplimiento que se va alcanzando en la gestión contable-financiera del Fondo de Compensación Interterritorial, así como la decisión del Gobierno de Canarias de hacer operativo, en el marco del sistema de información contable, de un módulo de gastos con financiación afectada que integre las tareas de presupuestación, ejecución, certificación y pago/cobro de estos fondos, que asegure la coordinación de las distintas unidades administrativas que participan en la gestión de dichos fondos y el control de dicha gestión, que permitirá constatar que proyectos ejecutados pendientes de financiación han solicitado u obtenido otro tipo de financiación afectada o tengan reconocido el gasto con cargo al propio presupuesto de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

RESOLUCIÓN II

1.- Que se dé conformidad al informe de fiscalización en todos sus términos, incluidas las recomendaciones que en él se contienen, en la medida que reflejan una aproximación a la realidad económica del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio fiscalizado.

2.- Que se continúe, en ejercicios futuros, con la técnica de la incorporación de aquellas recomendaciones que se consideren relevantes para mejorar permanentemente la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial.

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



Parlamento de Canarias